RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0063/2017
La Paz, 11 de diciembre de 2017

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 2663/2017 de 05 de diciembre de 2017, por la cual el Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, aprueba el Informe Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0067/2017 de 05 de diciembre de 2017 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación con código interno, **ANH-DCOD-ANPE-S-P Nº 007/2018-1C "SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA LÍNEA GRATUITA – GESTIÓN 2018 – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 17-0207-04-796595-1-1.**

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Coordinación Distrital, mediante nota NI-DCOD UO 0131/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, solicita la emisión de Certificación Presupuestaria e inicio del proceso de contratación correspondiente, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud DCOD UO 0679/2017, las Especificaciones Técnicas, el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0008/2018 de fecha 08 de noviembre de 2017 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), el Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 08 de septiembre de 2017, aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48, 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 17 noviembre de 2017 (número de confirmación 2573653), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada en el periódico de circulación nacional El Cambio y La Razón el día domingo 19 de noviembre de 2017.

Que, mediante Memorándum DAF UAD 0056/2017 de 27 de noviembre de 2017, el RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, la fecha límite de presentación es hasta horas 16:00 del 29 de noviembre de 2017, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	UNICALL S.R.L.	29/11/2017	15:04

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación, el día miércoles 29 de noviembre de 2017 a horas 16:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de sobres correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0067/2017 de 05 de diciembre de 2017, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto ***7. Conclusiones,*** señala:

> ***7.1.*** *"El proponente UNICALL S.R.L.* ***cumple*** *con todo lo solicitado en el DBC. (…)"*

Que, la Comisión de Calificación en el referido Informe de Evaluación y Recomendación, en el punto ***8. Recomendaciones***, establece lo siguiente:

1. ***"Aprobar el presente informe,*** *en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (…) sus principales funciones son (…) d) Aprobara el informe (…) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (…)".*

2. ***Adjudicar,*** *el proceso de contratación ANH-DCOD-ANPE-S-P Nº 007/2018-1C "SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA LÍNEA GRATUITA – GESTIÓN 2018 – PRIMERA CONVOCATORIA,* de acuerdo al siguiente cuadro*:*

EMPRESA ADJUDICADA	*PRECIO MENSUAL ADJUDICADO*	*PLAZO DEL SERVICIO*
UNICALL S.R.L.	*Bs31.500,00 (Treinta y Un Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)*	*Desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.*

3. ***Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación,*** *en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (…) sus principales funciones son: (…) f) Adjudicar (…) la Contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (…)"*

Que, mediante nota interna DAF UAD 2663/2017 de 05 de diciembre de 2017, el RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0067/2017 de 05 de diciembre de 2017, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".*

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0303/2017, de 05 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo Interino, designa al Director de Administración y Finanzas interino, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Luis Mario Charcas Viscarra como, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0303/2017, de 05 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación DAF- UAD 0067/2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "*El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (…) sus principales funciones son (…) d) Aprobara el informe (…) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (…)".*

SEGUNDO.- Adjudicar el proceso de contratación **ANH-DCOD-ANPE-S-P N° 007/2018-1C "SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA LÍNEA GRATUITA – GESTIÓN 2018 – PRIMERA CONVOCATORIA,** en atención al inciso f), articulo 34 del D.S. Nº 181 que señala: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (…) sus principales funciones son (…) f) Adjudicar (…) la contratación de bienes y servicios (…)*", de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	PRECIO MENSUAL ADJUDICADO	PLAZO DEL SERVICIO
UNICALL S.R.L.	Bs31.500,00 (Treinta y Un Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)	Desde el mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0067/2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese

Es conforme:

Abog. L. Antonio Kosovic K.
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lic. Luis Mario Charcas Viscarra
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS